



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

**8491***Modificación de crédito por crédito extraordinario 2/2020 y modificación anexo inversiones para paliar la crisis del COVID-19*

Se hace público, para el general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 6 de agosto de 2020, adoptó el acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 2/20 de modificación de crédito mediante crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones del Presupuesto de 2020, que afecta al vigente presupuesto de la Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del mencionado presupuesto:

Capítulo	Denominación	Importe
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.000,00€

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra los mencionados expedientes, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio al BOIB.

Marratxí, 14 de septiembre de 2020

**El alcalde**

Miquel Cabot Rodríguez.

